 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana requiere estructurar el proceso de selección No. 4164.010.32.1.357-2025 bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado: Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos ‘Cali Pazífica’ en el Distrito de Santiago de Cali., por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
PAOLA LORENA SARASTY CALDERÓN	Abogada
HECTOR FABIÁN COBO DÍAZ	Administrador de Empresas
EDNA KATALINA MORALES CASTRO	Subsecretaria de Derechos Humanos y Construcción de Paz (E)

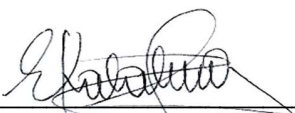
Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina

Se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de julio de (2025).


 JOHANA CAICEDO SINISTERRA
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Enterado(s)


 PAOLA LORENA SARASTY CALDERÓN
 Contratista– Rol Jurídico


 EDNA KATALINA MORALES CASTRO
 Subsecretaria de Derechos Humanos y Construcción de Paz (E)– Rol Técnico


 HECTOR FABIÁN COBO DÍAZ
 Contratista– Rol Financiero

Proyectó: Jackeline Maya Sánchez - contratista
 Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón – Contratista
 Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.